

Conoce Tus Derechos: Ley de equidad para las trabajadoras embarazadas

Certificados y documentación médica

¿De qué se trata la ley de equidad para las trabajadoras embarazadas?

Una ley nacional que exige a los empleadores con 15 o más empleados proporcionar **“adaptaciones razonables”** a los trabajadores que necesiten cambios en sus condiciones laborales debido al embarazo, el parto, la lactancia o afecciones médicas relacionadas. Para obtener más información sobre sus derechos conforme a esta ley y sobre cómo solicitar adaptaciones, visite www.PregnantAtWork.org.

¿Mi empleador puede solicitarme un certificado médico?

Su empleador no está obligado a solicitarle documentación médica, aunque puede hacerlo cuando sea **“razonable.”** La ley establece que su empleador no puede exigirle documentación médica cuando:

- Usted está embarazada y ha solicitado poder sentarse, permanecer de pie, cargar objetos o mantener agua cerca para beber, o tomar más descansos para ir al baño, comer o beber.
- Usted solicita adaptaciones para extraerse leche materna en el trabajo (como tiempo de descanso o un espacio privado), o necesita tiempo para amamantar a su hijo o hija durante la jornada laboral (siempre que el niño o la niña se encuentre cerca de su lugar habitual de trabajo, por ejemplo, en un centro de cuidado infantil cercano).
- Es evidente que necesita la adaptación solicitada, como un uniforme que se ajuste al crecimiento de su abdomen durante el embarazo.
- A otros empleados se les permite realizar el cambio que usted solicita sin necesidad de presentar documentación médica.

¿Cuál es la documentación médica que mi empleador puede pedirme?

Su empleador solo puede solicitar la siguiente información:

1. Su limitación laboral, es decir, su condición física o mental, una dificultad o un problema, como la necesidad de descansar, reducir riesgos o aliviar el dolor. Esto puede incluir algo que necesite en el trabajo para mantenerse saludable, como asistir a consultas médicas o recuperarse del parto.
2. Una declaración simple que indique que su limitación o necesidad está relacionada con el

embarazo, el parto o una afección médica relacionada.

3. La adaptación o el cambio que necesita en el trabajo.
4. El período estimado durante el cual necesitará la adaptación.

El certificado puede ser emitido por un médico, partera, psicólogo, doula, enfermero, fisioterapeuta, consultor de lactancia, profesional de salud mental con licencia o un profesional sanitario similar. Esta persona puede brindar atención mediante telemedicina y no tiene que ser el mismo profesional que está tratando la afección.

Una vez que usted haya proporcionado esta información, su empleador no puede solicitar más documentación ni retrasar el proceso.



Pídale a su profesional de salud que complete nuestro formulario de certificación médica, que incluye la información requerida.

¿Cómo protejo mi privacidad?

- Cuando solicite una adaptación relacionada con el embarazo, su empleador no puede exigirle que complete formularios de “discapacidad” o de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) que requieran información detallada sobre su estado de salud. Usted no está obligado a proporcionar información acerca de sus afecciones médicas, síntomas o limitaciones funcionales.
- Su empleador debe mantener la confidencialidad de su información médica y no puede informar a sus compañeros de trabajo que usted está embarazada. Solo podrá compartir información limitada cuando sea necesario para implementar la adaptación solicitada.
- Su empleador no puede exigirle que sea examinado por un médico o profesional de la salud elegido por la empresa.

¿Qué debería hacer si mi empleador me pide información médica irrazonable?

La decisión de presentar documentación médica depende de usted. Según los cambios que esté solicitando, el tipo de documentación que le pida su empleador y la relación que tenga con su profesional de la salud, puede resultarle más sencillo presentar la documentación para obtener rápidamente las adaptaciones que necesita. Sin embargo, algunas personas tienen dificultades para conseguir que su médico complete la documentación requerida, y algunos profesionales cobran honorarios por hacerlo. Si no puede obtener la documentación o prefiere no presentarla, puede compartir con su empleador el documento informativo de WorkLife Law titulado

“Comprender las obligaciones del empleador: certificación médica” ([Understanding Employer Obligations: Medical Certification](#)). Solicitar documentación irrazonable o retrasar la implementación de adaptaciones razonables puede constituir una infracción de la legislación federal.

¿Qué puedo hacer mientras espero las adaptaciones para el embarazo?

Si su empleador le informa que no aprobará su solicitud hasta que presente la documentación médica y usted necesita las adaptaciones de manera inmediata, puede pedirle que le otorgue una adaptación temporal o provisional (“*interim accommodation*”) mientras su profesional de la salud dispone del tiempo necesario para completar la documentación. Esta medida ha sido recomendada por la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos (EEOC, por sus siglas en inglés) como una “buena práctica” que los empleadores pueden adoptar para evitar incumplimientos legales.

¿Necesita más información o cree que sus derechos están siendo vulnerados?

Contacte nuestra línea legal gratuita y confidencial al llenar nuestro formulario en

www.pregnantatwork.org/apoyo.

También puedes contactarnos en helpline@worklifelaw.org o 415-703-8276.